

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- **0882**

Sección 1era.

LA CISTERNA, **01 MAR. 2012**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 02 de fecha 02 de Enero del 2012, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autoriza a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Enero del 2012, cumpliendo las funciones en atención a los postulantes y renovación de Becas Presidente de la Republica y Beca Indígena, trabajo que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, hasta las 21:00 horas.

D E C R E T O :

1º.- AUTORIZASE, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% respectivamente, durante el mes de Enero del 2012, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

NOMBRE	HORAS
➤ AIDA PARRA ISLA	HASTA LAS 21:00 HORAS
➤ EDITH ARAVENA BURGOS	HASTA LAS 21:00 HORAS
➤ JACQUELINE MENA QUEVEDO	HASTA LAS 21:00 HORAS

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG.CTL. JMC.CTL. Csr



MANUEL PAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"